MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 01 noviembre 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4476 FECHA DE DISPONIBILIDAD 31/10/2019 09:50:00 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2019 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	01011001020102	0101	Materiales y suministros	$ 8.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.000.000,00
			TOTAL:	$ 8.000.000,00			$ 8.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: patricia parra

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 0611 DE 2019 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MNSGCMCSM – 011 DE 2019.

OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE NEIVA A EJECUTAR EL SERVICIO DE RECARGA DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCION DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ C.C. 7.711.438 expedida en Neiva - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	$ 26.000.000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo oficial para la ejecución del contrato es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el valor contratado, lo primero que ocurra. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva – Huila, las sumas no ejecutadas. Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en la entrega de los elementos objeto del contrato, se cobrará al contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al contratista una multa de hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato, si el atraso fuere imputable al contratista.

FECHA ACTA DE INICIO: 27 DE FEBRERO DE 2019.

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A.

FECHA ACTA DE REINICIO: N/A.

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A.

En Neiva, a los 31 días del mes de Octubre de 2019, se reunieron LILIANA TRUJILLO URIBE, Secretaria General en calidad de supervisor del contrato y JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS** teniendo en cuenta que:

Justificación:

1. Que la carta de aceptación de la oferta No. 0611 del **proceso de selección de mínima cuantía no. MNSGCMCSM – 011 de 2019** suscrito para ejecutar el servicio

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. Adicionar en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00) MCTE, el valor de la carta de aceptación de la oferta No. 0611 del **proceso de selección de mínima cuantía no. MNSGCMCSM – 011 de 2019. Las demás clausulas no sufrirán modificación alguna.**

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 31 de Octubre de 2019.

LILIANA TRUJILLO URIBE
Supervisor

JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
Contratista

EDITH PULIDO CARDENAS
Apoyo a la supervisión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO ADICIONAL No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0611 DE 2019 SUSCRITA CON JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ.

CONTRATISTA:	JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
CC	C.C. 7.711.438 expedida en Neiva - Huila
OBJETO:	SERVICIO DE RECARGA DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCION DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR:	($ 26.000.000.00) Veintiséis Millones de pesos M/CTE
PLAZO:	El plazo oficial para la ejecución del contrato es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el valor contratado, lo primero que ocurra. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva – Huila, las sumas no ejecutadas.
Fecha de Acta de Inicio	27 de febrero de 2019

Entre los suscritos a saber de una parte **LILIANA TRUJILLO URIBE,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.159.697 expedida en Neiva (H), quien para efectos del presente Adicional actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretaría General, debidamente delegada para realizar el presente adicional, de acuerdo al Decreto No. 0682 del 30 de Junio de 2014, modificado por el decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte la **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**, con Identificado con la C.C. 7.711.438 expedida en Neiva - Huila , quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen, previa las siguientes consideraciones: 1) Que la carta de aceptación de la oferta No. 0611 del **proceso de selección de mínima cuantía no. MNSGCMCSM – 011 de 2019** suscrito para ejecutar el servicio de recarga de toners y cartuchos para impresoras láser e inyección de tinta de las diferentes dependencias del municipio de Neiva, por la suma de VEINTISES MILLONES DE PESOS ($26.000.000.00). 2) Que a la fecha, la carta de aceptación de la oferta No. 0611 del **proceso de selección de mínima cuantía no. MNSGCMCSM – 011 de 2019** se encuentra vigente y en ejecución.3) Que de acuerdo al octavo informe o certificado de cumplimiento, supervisión / interventoría de fecha 28 de Octubre de 2019, en la parte relacionada con el Balance financiero del contrato se muestra que del valor del contrato sola queda por ejecutar un saldo equivalente a la suma de $40.000.00.4) Que las diferentes dependencias municipales continúan demandando la recarga de cartuchos de tóner para las impresoras que se encuentran al servicio de las diferentes áreas que conforman la administración municipal, necesidad que solo se puede atender, siempre y cuando se cuentes con recursos para la atención de los mismos. 5) Que de acuerdo a los valores anteriormente registrados, el valor mensual de recargas oscila entre $1.682.000.00 y $4.879.000.00.6) Que la Secretaría General dispuso de la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00), según certificado de disponibilidad presupuestal 4476 del 30/10/2019, para la suscripción del contrato adicional en referencia, suma que se ejecutara en

CONTRATO ADICIONAL No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0611 DE 2019 SUSCRITA CON JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ.

lo que resta del periodo de ejecución del contrato, es decir hasta el 26 de Diciembre de 2019.. **7)** Coherente con lo anteriormente expuesto la Alcaldía Municipal de Neiva, considera fundamental atender la necesidad prestada por lo que resta de la vigencia fiscal y brindar las herramientas necesarias a los funcionarios públicos para el desarrollo de sus actividades. . **7)** Que la Ley 80 de 1993, faculta el ordenador del gasto para suscribir contratos adicionales hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial. **9)** Que el Municipio de Neiva – Secretaría General, autoriza la celebración del presente Contrato Adicional, teniendo en cuenta los considerandos expuestos, por consiguiente, el contrato adicional se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN EN VALOR.** Adicionar al Literal E denominado VALOR DEL CONTRATO, la suma de Ocho Millones de Pesos **($ 8.000.000.00),** quedando CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0611 DE 2019 para todos los efectos fiscales, en un valor total de treinta y cuatro millones de pesos ($ 34.000.000.00) M/CTE.incluido los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio se obliga a reservar la suma de Ocho Millones de Pesos **($ 8.000.000,00)**, que será tomado del presupuesto asignado por la entidad en la vigencia fiscal 2019 al artículo 01011001020102, Concepto "**MATERIALES Y SUMINISTROS**", Recursos Propios, del presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal de 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 4476 del 31 de Octubre de 2019. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se compromete a ampliar la Garantía Única de Cumplimiento, conforme a los amparos exigidos en el contrato principal en los términos de la adición realizada. La Secretaría General, aprobará la ampliación de la garantía. **CLÁUSULA CUARTA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes , Para la ejecución requiere del registro presupuestal, el pago de los impuestos y demás requisitos a que haya lugar, gestión que realizará el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA**: Las demás cláusulas del CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0611 DE 2019, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

En constancia se suscribe a los, 07 de noviembre de 2019

POR EL MUNICIPIO: **LILIANA TRUJILLO URIBE**
Secretaria General

CONTRATISTA **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**
C.C. 7.711.438 expedida en Neiva - Huila

Revisó: DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado S.G

Compromiso

Consecutivo : 4813

Estado : Confirmado

Fecha : 08/11/2019

Tercero: 7711438 JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ

Documento: Otro A.1ACEP OFERT0611/19

Detalle : ADICIONAL 1 AL LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No 0611/19

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
4476	01011001020102	Materiales y suministros	0101 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 8.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.000.000,00
				Total Compromiso :	**$ 8.000.000,00**			**$ 8.000.000,00**

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74

Fecha Actual : viernes, 08 noviembre 2019

Página 1/1

BANCO DE OCCIDENTE
Of. SAE MUNICIPIO DE NEIVA
08 NOV 2019

918 ESTAMPILLA PROUSCO

Referencia de Pago: 2019918000000104 **Estado:** Confirmado

Fecha: 30/11/2019 09:39:40 a.m.

Tercero: **7711438 JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**

Observaciones: CTO ADICIONAL NO. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 0611-2019

SAE MUNICIPIO NEIVA
08/11/2019-09:43:15a.m.
Ref: 2019918000000104 CJ: 90005000
5
PRODUCTO MPO NEIVA
EFECTIVO : 40,000.00
VALOR TOTAL: 40,000.00
- COPIA 1 -

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR CONTRATO	$ 8.000.000,00
02	TOTAL	$ 40.000,00

Fecha Limite de Pago: 30/11/2019

Total a Pagar: **$ 40.000,00**

2019918000000104

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74

Fecha Actual : viernes, 08 noviembre 2019

Página 1/1

BANCO DE OCCIDENTE
Of. SAE MUNICIPIO DE NEIVA
08 NOV. 2019 2
Recibido con Pago

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2019902000002761 **Estado:** Confirmado

Fecha: 30/11/2019 09:37:22 a.m.

Tercero: **7711438 JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**

Observaciones: CTO ADICIONAL NO. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 0611-2019 SON 1 DE 2

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 8.000.000,00
02	PUBLICACION GACETA	$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 160.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$ 0,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 0,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 0,00
08	CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00

SAE MUNICIPIO NEIVA
08/11/2019-09:43:12a.m.
#:47 Ref: 2019902000002761 CJ: 9[illegible]000
5632Z07-2019902000002761-0811201909430115506[illegible]
4
PRODUCTO MPO NEIVA
EFECTIVO : 160,000.00
VALOR TOTAL: 160,000.00
- COPIA 1 -

Fecha Limite de Pago: 30/11/2019

Total a Pagar: **$ 160.000,00**

2019902000002761

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	BO	3021212	1	

Referencia de Pago
0010733774400
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

Lob& seguros
ASEGURAMOS SU TRANQUILIDAD
CALLE 13 No. 5 - 30 P.B.X: 872 17 20

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion NEIVA - 2019-11-08 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-02-25 -00:00 - Hasta: 2021-01-05 -24:00 04775 - LOB & ADMINISTRAD

Tomador : CORONADO GONZALEZ JULIO CESAR Nit.: 7,711,438
Direccion : CR 5 n 5 -38 Ciudad:NEIVA Telefono:000008711228

Afianzado : CORONADO GONZALEZ JULIO CESAR

Asegurado Y Beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA.
Direccion CRA 5 NO 9-74 Ciudad: NEIVA Nit.: 891.180.009-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. 0611 DE 2019

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	6,800,000	2019-02-25 2020-07-05	4,348
CALIDAD DE LOS BIENES	COP	6,800,000	2019-02-25 2021-01-05	5,961
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	6,800,000	2019-02-25 2021-01-05	5,961
TOTAL VR.ASEGURADO COP		20,400,000.00		

PRIMA: COP 16,271 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 4,421 VALOR A PAGAR: COP 27,693

T. CONTRATO B: SUMINISTRO Lugar de Ejecución: Dpto: HUILA Ciudad: NEIVA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZ, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $8.000.000 SEGU
CONTRATO ADCIONAL NO 1 DE FECHA 07/11/2019.
LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN INMODIFICABLES.

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

ZZZANIZCIXZ46D6WLICJDPZL6Q======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONAL UNO A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 0611 DE 2019 CELEBRADO CON JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ.

OBJETO: SERVICIO DE RECARGA DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCIÓN DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA

A los Ocho (08) días del mes de noviembre de 2019, se procede a revisar y aprobar la ampliación de la Garantía única de cumplimiento No 3021212 expedida por la aseguradora Liberty seguros S.A. a favor del Municipio de Neiva, conforme al adicional uno de la CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 0611 DE 2019.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$ 6.800.000.00	25	02	2019	05	07	2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 6.800.000.00	25	02	2019	05	01	2021
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 6.8000.000.00	25	02	2019	05	01	2021

Se aprueba las pólizas citadas por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la entidad, de acuerdo con el Literal G de la carta de aceptación de la Oferta N° 0611 de 2019.

Aprobado por:

LILIANA TRUJILLO URIBE.
Secretaria General.

P/ Abg. DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON.
SIG

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva